



Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil

EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO celebrará sesión ORDINARIA en la CASA CONSISTORIAL, día 30 de MARZO de 2017, a las 20:00 HORAS, para tratar de los asuntos que se expresan en el ORDEN DEL DIA, esperando concurra usted en cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley. Si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo al Sr. Alcalde con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tiene a su disposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Si en primera convocatoria la sesión no pudiera celebrarse por falta de quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 23 de febrero de 2017.
2. Plan Presupuestario a medio plazo 2018/2020.
3. Modificación de la Ordenanza fiscal por prestación del servicio de suministro de agua potable.
4. Expediente n.º 1/2017 de reconocimiento extrajudicial de créditos en el Presupuesto 2017.
5. Modificación de la plantilla presupuestaria 2017.
6. Puesta en funcionamiento del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza.
7. Aprobación e imposición de la Tasa por prestación del servicio de la Escuela de Música y Danza.
8. Aprobación Inventario Municipal 2017.
9. Adhesión al convenio de colaboración suscrito entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de la Administración Electrónica.
10. Adjudicación de los puestos n.º 6 y 8 de la Galería Comercial del Mercado Municipal.
11. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el n.º 1333/2016 al n.º 1334/2016 y desde el n.º 1/2017 al n.º 148/2017
12. Estado de cumplimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
13. Ruegos y preguntas.

TORREPEROGIL, A 27 DE MARZO DE 2017.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: JOSÉ RUIZ VILLAR.

SRES/SRAS. CONCEJALES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PLENO.